



de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 0 0 5 0 5 0

CHILLAN VIEJO, 03/10/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 03/10/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

## DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
13867904-7	FLORES IBACACHE JOCELYN	02/10/2013	02/10/2013	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
16735686-9	LAGOS PARRA IGNACIA	30/09/2013	04/10/2013	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFA DEPTO. DE SALUTO MUNICIPAL

FRANCISCO PUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/OSN/I

Secretaria Municipal. Departamento de Salud Municipal